

do establecido entre la Sociedad peticionaria y los restantes propietarios de fincas comprendidas en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia;

Considerando que el dictamen emitido por la Abogacía del Estado es favorable a que se decrete la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos de que se trata,

Esta Comisaría de Aguas, en méritos de lo dispuesto por los artículos 20 y 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, ha acordado decretar la necesidad de la ocupación de la finca que a continuación se detalla, afectada por las obras del salto de Susqueda:

Finca: «La Pineda».

Propietario: Don Luis Rocasalva Homs, vecino de Aiguafreda (Barcelona).

Superficie total afectada de la finca: 8.726 metros cuadrados. Cultivo: Secano y pinar.

Límites: Norte, mismo propietario; Sur, HECSA (antes, José Noguer y Juan Puigderajols); Este, HECSA (antes, Juan Puigderajols y José Suy), y Oeste, HECSA (antes, José Rabinet).

Barcelona, 13 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe, J. M. Llansó.—7.337-C

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Badajoz para las obras de «Encauzamiento del arroyo de Los Rostros y del arroyo Potosin».*

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Badajoz el próximo día 23 de octubre, a las diez horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma, y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—4.618-E.

#### Arroyo de los Rostros

1. Herederos de Fernando Valdés (Conde de Torata).
2. Instituto Nacional de Colonización.
3. Herederos de don Fernando Valdés (Conde de Torata).
4. Hermanos Pinilla Porras.
5. Don Manuel Pessini Martínez de Saavedra.

#### Arroyo del Potosí

1. Instituto Nacional de Colonización.
2. Valentín Mediero González.
3. Instituto Nacional de Colonización.
4. Doña Elisa Mediero Pantoja.
5. Don Julio Pastor Pastor.
6. Don Matías Mediero Pantoja.
7. Instituto Nacional de Colonización.

*RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «6-MA-262. Acceso al aeropuerto internacional de Málaga. Reformado», correspondiente al término municipal de Málaga».*

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa de la obra «6-MA-262. Acceso al aeropuerto internacional de Málaga. Reformado», correspondiente al término municipal de Málaga, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectados por la obra mencionada, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales en todo caso deberán ir provistos del co-

rrespondiente poder notarial suficiente para este trámite, pudiendo además los propietarios o sus aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del Reglamento citado, y de un Notario si así lo estimaren oportuno, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los mismos interesados que en el acto para el que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostienen, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de ellas, es la siguiente:

#### Día 23 de octubre.

A las ocho treinta horas: Surbega. «Compañía del Sur de Bebidas Gaseosas, S. A.» Director: Don Ramón Jover y Tripaldi.

A las diez horas: Doña Marjorie Grice Hutchinson.

A las diez horas: Don Leonardo Cervera Ribera.

A las once treinta horas: Ministerio del Aire (Estado).

A las trece horas: «Fábrica de Cervezas Malta, S. A.» Director: Don Valentín Peña Muñoz.

A las dieciséis treinta horas: Patrimonio Forestal del Estado.

A las diecisiete horas: «Valecondo, S. A.» Sociedad Hispano Marroquí Director Gerente: Don Valeriano Contreras Collado.

#### Día 24 de octubre.

A las ocho treinta horas: Don Fernando Gil Stauffer.

A las nueve treinta horas: Don Amable García Gordillo.

A las diez treinta horas: Auto Transporte Turístico Español. A. T. E. S. A. Director Gerente: Don Francisco Cernuda Romero Robledo.

A las once treinta horas: Don Carmelo Monzón Reparaz.

A las doce treinta horas: Don Ernesto Mira Herrera y don Eduardo Burgos Carrillo.

A las trece treinta horas: Obispado de Málaga.

A las dieciséis horas: Don Ernesto Mira Herrera y don Eduardo Burgos Carrillo.

A las dieciséis horas: Don Salvador Almansa de Cara.

A las diecisiete horas: Don Manuel Jiménez Román.

A las diecisiete treinta horas: Don Juan y don José Salazar Gil.

A las dieciocho horas: Don Salvador Almansa de Cara.

A las dieciocho treinta horas: Don Salvador Rico Villena.

Málaga, 4 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción.—4.609-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 25 de septiembre de 1967 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Cárcer (Valencia).*

Elmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Cárcer (Valencia), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Cárcer (Valencia).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Cárcer y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.